



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

11164

Trámite de audiencia y de información pública del Proyecto de decreto por el que se establecen los principios generales del procedimiento para obtener la carta de maestro artesano, la carta de artesano, el documento de calificación artesanal y la carta de maestro artesano honorífico

De acuerdo con lo que disponen los artículos 43.1 *b* y 44 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, así como el artículo 59.6 *a* de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y en cumplimiento de lo que disponen el punto 3 de la Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo de 3 de abril de 2013, y el punto 3 de la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 27 de mayo de 2013, se somete a audiencia e información pública el Proyecto de decreto por el que se establecen los principios generales del procedimiento para obtener la carta de maestro artesano, la carta de artesano, el documento de calificación artesanal y la carta de maestro artesano honorífico, durante el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, período durante el que se puede consultar el citado Proyecto de decreto en el Departamento Jurídico adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Economía y Competitividad, Plaza de Son Castelló, 1, 07009 Palma, y, en su caso, presentar alegaciones ante esta misma Secretaría General.

Palma, 28 de mayo de 2013

El secretario general

Óscar J. Lladó Arrieta

